Ushuaia, viernes 30 de octubre de 2026

VISTO el expediente electrónico DPOSS-E-1061-2026, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto, se gestiona la contratación del servicio integral de equipos viales, destinados a todas las Plantas Potabilizadoras dependientes de la Dirección de Explotación y a disposición de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 30.224.900,00.-).

Que, mediante Disposición DPOSS N° 379/2026 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 09/2026, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas que se agregan como Anexo I y se designó la Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas.

Que por un error involuntario se dio de alta la DISPOSICIÓN-379-2026, por lo que corresponde dejar sin efecto dicho número de registro y proceder a la anulación de dicho archivo.

Que, mediante Disposición DPOSS N° 395/2026 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 09/2026, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas que se agregan como Anexos I y II y se designó la Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas.

Que en orden N° 38, obra acta de apertura de sobres con fecha 21/08/2026.

Que en orden N° 52, obra Informe ICE-27-2026 elaborado por la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas.

Que en orden N° 53, la Directora Provincial solicita gestionar una mejora de oferta con la firma ANGEL MASCIOTRA S.A., atento a que los precios unitarios cotizados para los renglones N° 9 y N° 10 superan el presupuesto estimado en un 40,14 % y un 69,09 %, respectivamente, a fin de adecuar los valores a los parámetros normativos vigentes, previo al dictado del acto de adjudicación.

Que en orden N° 55, obra acta de apertura del sobre correspondiente a la mejora de oferta con fecha de 08/09/2026.

Que en orden N° 64, obra Informe ICE-31-2026 elaborado por la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas, que recomienda adjudicar a la firma ANGEL MASCIOTRA S.A., CUIT Nº 33-70930526-9, en la suma total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($31.666.800,00.-), para la contratación de un servicio integral de equipos viales, destinado al movimiento de reactivos, equipos de bombeo y tareas de mantenimiento en las tomas de agua cruda de las Plantas Potabilizadoras dependientes de la Gerencia de Explotación, conforme los argumentos esgrimidos mencionados en el informe de pre-adjudicación.

Que en orden N° 65, obra nota del Sr. Director General de Coordinación de Redes, a cargo de la Dirección Provincial, quien toma debida intervención, comparte el criterio de la comisión e indica que se proceda a la adjudicación conforme a lo establecido en el informe de preadjudicación.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar la Licitación Privada N° 09/2026 a la firma ANGEL MASCIOTRA S.A., CUIT Nº 33-70930526-9, en la suma total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($31.666.800,00.-), para la contratación de un servicio integral de equipos viales, conforme el anexo I que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, imputándose a las partidas presupuestarias 3.2.2. y 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G. 2607 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en los Artículos 15° inc. a) y 17° inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial Nº 24/2015, anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023, Resolución O.P.C. N° 17/2021, Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución M.E. Nº 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 3144/2023.

Por ello:

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada Nº 09/2026 a la firma ANGEL MASCIOTRA S.A., CUIT Nº 33-70930526-9, en la suma total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($31.666.800,00.-), para la contratación de un servicio integral de equipos viales, destinado al movimiento de reactivos, equipos de bombeo y tareas de mantenimiento en las tomas de agua cruda de las Plantas Potabilizadoras dependientes de la Gerencia de Explotación, conforme el anexo I que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS Nº 395/2026, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 1.441.900,00). Ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 3.2.2. y 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G. 2607 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y que la misma no efectúe observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda.

RESOLUCION-1445-2026 –

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Ejercicio: 2026 **RAF:** 26 **Tipo de Compra:** (3) Licitación Privada **Nº de Compra:** 9

PA: Nº 1061 Letra E Año 2026 Ámbito 2601

Cotizan con destino a: Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitari

OFERENTE **2** ANGEL MASCIOTRA S.A. - CUIT: 33709305269

Reng	Alt.	Insumo/Subinsumo		Descripción - Marca - Laboratorio	Cant. Bonificada	Cant. Adjudicada	Precio Unit.	Precio Total
1	0	300020002	46	Alquiler de Camión Hidrogrua	0,00	20,00	229.200,00	4.584.000,00
2	0	300020099	2	SERVICIO DE TRASLADO DE MAQUINAS	0,00	10,00	229.200,00	2.292.000,00
3	0	300020002	10	Alquiler de Camion Volcador	0,00	20,00	188.200,00	3.764.000,00
4	0	300020002	11	ALQUILER HORAS DE MAQUINA RETROEXCAVADORA (1)	0,00	20,00	126.600,00	2.532.000,00
5	0	300020002	43	ALQUILER MAQUINA RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	0,00	40,00	199.600,00	7.984.000,00
6	0	300020099	2	SERVICIO DE TRASLADO DE MAQUINAS	0,00	12,00	367.400,00	4.408.800,00
7	0	300020099	2	SERVICIO DE TRASLADO DE MAQUINAS	0,00	10,00	222.000,00	2.220.000,00
8	0	300020002	38	Alquiler retroexcavadora	0,00	15,00	123.800,00	1.857.000,00
9	1	300020002	49	ALQUILER DE MAQUINA, EQUIPO Y VEHICULO (P/F)	0,00	5,00	135.000,00	675.000,00
10	1	300020002	31	SERVICIO DE AUTO ELEVADOR POR HORA, DIA HABIL	0,00	15,00	90.000,00	1.350.000,00

Total Adjudicado al Oferente: 31.666.800,00

TOTAL GENERAL: 31.666.800,00

Firmado Electrónicamente por
ING. PEREYRA CARRERAS CRISTIAN AMADEO
Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
PRESIDENTE
30/10/2026 13:17